SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: GESTIÓN INTEGRAL DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA EL BIENESTAR

SUBPROCESO: PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - ETV.

LINEA OPERATIVA: SEGUIMIENTO NOMINAL ETV

ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: BASES DE DATOS DE ETV A NIVEL DISTRITAL ACTUALIZADAS Y CON CRITERIOS DE CALIDAD

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. DICIEMBRE DE 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 3

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar: 4

3. Indicadores 5

- Control de cambios **¡Error! Marcador no definido.**

- Bases de datos de ETV a nivel distrital actualizadas y con criterios de calidad

Este producto es ejecutado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, consolida la información distrital relacionada con el programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), que proviene de diversas fuentes, informe de gestión, bases de pacientes y los Kárdex de medicamentos remitidos por las Subredes, se realiza con el direccionamiento de la SDS. Incluye la recepción, consolidación, verificación de la concordancia, depuración, calidad del dato y reporte de información para el programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), que se realiza desde el nivel central a cargo de la Subred Centro Oriente ESE.

- Base de stock de medicamentos y movimientos de medicamentos de Oseltamivir las cuales son alimentadas por los referentes de las IPS de Oseltamivir y realización del Kardex general del programa IRAG a nivel distrital.

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

Se deberá enviar mensualmente el informe de gestión y base de pacientes para el Distrito consolidado, base de pacientes depurada, junto con el movimiento de medicamentos (Kárdex), y al terminar cada año los consolidados del mismo, este se hará los primeros 10 días calendario del mes vía correo electrónico al Referente del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV de la Secretaría Distrital de Salud – SDS.

1.1 Objetivo General

Operar el programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) a nivel Distrital y Local, con énfasis en los componentes de seguimiento de bases de datos y revisión de la concordancia de los informes de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, para el seguimiento de todas la Enfermedades que aquejan las ETV.

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar:

Actividad 1: Recepción, consolidación, depuración, reporte y análisis de calidad de información para el programa de ETV (Subred Centro Oriente).

Para la realización de la actividad se deberán realizar la siguiente subactividad:

- Recepción, confrontación y cruce de la información Distrital del Programa ETV: consiste en realizar la confrontación de la Información de diagnósticos de las ETV suministrada por el Laboratorio de Salud Pública (red de laboratorios base SILASP) y del SIVIGILA/VSP con la información de pacientes en tratamiento, estas se realizan de forma mensual sujeto a la entrega por parte de las dependencias de Laboratorio de Salud Pública y VSP según corresponda, para realimentar la información del programa de acuerdo al resultado de estas.

- Presentar informe mensual como insumo para realimentar equipo ETV local y al Laboratorio de Salud Pública.

Adicionalmente, el técnico deberá prestar apoyo en el ajuste de los instrumentos empelados por el programa en coordinación con el referente técnico y médico del programa según necesidad o solicitudes de las Subredes cuando sea necesario.

Descripción de la acción:

- Consolidados de informes de gestión y base de datos pacientes distrital, tomando como insumo el envío de las subredes con sus ajustes en los primeros 10 días calendario del mes vía correo electrónico al referente del programa de ETV de la SDS al correo etvbogota@saludcapital.gov.co

- Kárdex de medicamento de IRAG y su soporte de entrega mensual en los primeros 15 días calendario del mes vía correo electrónico al referente de ERA.

- Apoyar la realización del inventario de medicamentos de manera mensual del almacén y quincenal en el CRUE y entrega de medicamentos según necesidad del programa de ETV y de IRAG.

- Desarrollar las actividades que le sean asignadas para el funcionamiento del sistema de información del programa distrital de tuberculosis y lepra.

Resultado de la confrontación de bases de SIVIGILA y SILASP de forma mensual y su respectiva remisión vía correo electrónico a las subredes con copia al referente distrital como insumo para la identificación de casos de los referentes del programa de las subredes con copia al Referente Distrital al correo etvbogota@saludcapital.gov.co

Medio de verificación:

Plan de acción para el desarrollo de la acción de bienestar a presentar los primeros 10 días hábiles posterior al inicio del convenio remitido vía correo electrónico etvbogota@saludcapital.gov.co. Este plan debe contar con el respectivo seguimiento a la ejecución mensual, el décimo día hábil del mes siguiente a la ejecución.

3. Indicadores

No Aplica

Referencias bibliográficas

Lineamiento para la gestión y operación del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV y zoonosis y otras consideraciones para la ejecución de sus transferencias nacionales de funcionamiento y lineamientos específicos. Ministerio de Salud y protección Social 2024.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL . (2024). *LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS Y OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS NACIONALES DE FUNCIONAMIENTO 2024- 2025.* BOGOTÁ D.C.

- Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC Octubre 2025
2	17/12/2025	Ajustes fichas técnicas vigencia convenio 1/10/2025 a 30/06/2027

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Katherine Sánchez Prieto Marcela Hernández Ferro	Diana Sofía Ríos Oliveros Marcela Martínez Contreras Diane Moyano Romero Juan Carlos Cocoma Parra	Patricia Eugenia Molano Builes Maria Belén Jaimes Sanabria
Firma (s)			
Cargo	Profesional Universitario Profesional Especializado Subdirección de Determinantes en Salud.	Subdirectora de Determinantes en Salud Subdirectora de Acciones Colectivas Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E) Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)	Directora de Salud Colectiva Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Pública
Fecha	17/12/2025	17/12/2025	17/12/2025